

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre RÍOS 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 17578/2016 la Sra. Andujar Alba Neida, nacida el 23/05/1970 en República Dominicana D.N.I. Nº 94.316.216 domiciliada en calle Tucumán 5621. Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión - Secretaría, 11 de Abril de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 321294 Abr. 26

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría "C" de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GONZÁLEZ SEBASTIAN PABLO s/Ejecuciones Varias, Expte. Nº 1968/16, cita y emplaza al Sr. González Sebastián Pablo, DNI Nº 24.384.847, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Rosario, 26 de Octubre de 2016. Dra. Roibón, Secretaria Interina.

§ 33 321190 Abr. 26 Abr. 27

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 7º Nominación de Rosario en los autos caratulados: "CÁRDENAS ELBA RAMONA c/SIEMPRE S.R.L. y Ot. S/Cobro de Pesos - Rubros Laborales", Expte. Nro. 950/2016, se ha dispuesto citar por edictos a GUILLERMO PABLO WHPEI y LUIS BERNARDO JAIMOVICH, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación se designará un defensor ad - hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Rosario. Dra. Caucana, Secretaria Subr.

S/C 321173 Abr. 26 Abr. 28

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2º Nominación de Rosario, trámite a cargo del/la Dr/a. Bentolila y Secretaría de la Dra. Martínez, dentro de los autos caratulados: "SENA, CARLOS c/ACOSTA, WALTER y Otra s/Daños y Perjuicios", Expte: 3343/11, notifica por este medio a la Sra. Daniela Rosana Olivera lo siguiente: "Rosario, 08 de Marzo de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Atento constancias de autos, habiéndose dictado por error la parte pertinente del decreto de fecha 7/03/13 (fs. 90), en cuanto dispone declarar la rebeldía de la Sra. Daniela Rosana Olivera, revóqueselo por contrario imperio, y en su lugar se provee: "Atento el pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo el demandado Daniela Rosana Olivera comparecido a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Bentolila (Juez del Trámite) - Dra. Martínez (Sria.). Rosario, 6 de Abril de 2017.

§ 33 321167 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, en los autos: GALINDEZ HERNÁN ISMAEL c/MIOTTO CARLA SOFÍA s/Divorcio; Expte. Nro. 282/2016, se ha dispuesto: Por decreto de fecha 26/02/2016: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Marcelo Molina. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. De la petición de divorcio; hágase saber. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. (Expte. Nº 282/16). Firmado: Dr. Marcelo José Molina (Juez), Dra. Ma. Adelaida Etchevers (Secretaria). Por decreto de fecha 07/04/2017 se ha dispuesto: "Téngase presente lo

manifestado y lo expuesto acerca del convenio regulador y el domicilio que denuncia respecto a la Sra. Carla Miotto. Cítese por edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación". Firmado: Dr. Marcelo José Molina (Juez), Dra. Ma. Adelaida Etchevers (Secretaria). Se transcribe el art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación: "Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer, una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Dra. Etchevers, Secretaria.

§ 52,50 321174 Abr. 26 Abr. 28

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, trámite a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino y Secretaría del Dr. Mariano Novelli, dentro de los autos caratulados: MARTÍNEZ, LAILA MACARENA y Otros c/ALDANA, MAGALI BELÉN s/DAÑOS; CUIJ: 21-00196933-9, declara rebelde a Aldana, Magali Belén, por no comparecer ni contestar demanda pese a estar debidamente notificada conforme edictos de fs. 63 y da por decaído el derecho dejado de usar. Todo ello de acuerdo con el decreto que así lo ordena y que a continuación se transcribe: Rosario, 01 de Diciembre de 2016. Atento que el demandado Aldana Magalí Belén no compareció a estar a derecho ni contestó demanda pese a encontrarse debidamente notificada conforme edictos de fs. 63, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárasela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo: Dr. Allende Rubino (Juez del trámite) - Dr. Novelli (Srio.). Rosario, 17 de Abril de 2017. Dr. Novelli, Secretario.

§ 33 321168 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Trámite a cargo del Juzgado Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria de la Dra. Guadalupe, se ha dictado lo siguiente MOLINA HÉCTOR DARÍO c/GALARZA, DANIEL RAMÓN y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-00194776-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Febrero de 2017. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de Vista de Causa para el día 5 de Junio de 2017 a las 12.00 horas. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia bajo apercibimiento de suspensión de las misma. Notifíquese por cédula a los domicilios reales y procesales. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Guadalupe Gordillo (Secretaria). En consecuencia, se ha saber que se cita al Sr. Daniel Ramón Galarza, DNI 24 410.630, a la audiencia de vista de causa del día 5 de Junio de 2017 a las 12 hs., bajo apercibimiento de ley. Rosario, 11 de Abril de 2018. Dra. Gordillo, Secretaria.

§ 33 321156 Abr. 26 Abr. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BARBERA VICENTA PASCUALINA s/Declaratoria de Herederos; 21-02874044-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Vicenta Pascualina Barbera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/03/2017. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 45 319416 Abr. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos: CORTEX S.R.L. s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02868906-0, se ha dictado la Resolución N° 308 de fecha 8.03.2017 por la cual se ha resuelto: 1) Declarando la quiebra de CORTEX S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 166, Folio 16044 N° 1083 en fecha 30.06.2015, CUIT N° 30-71495347-4 con domicilio en calle Mendoza 4216 de Rosario. 2) Oficiase a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la

Propiedad Inmueble, Nacional del Automotor; de Procesos Universales, etc.). 3) Oficiese al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 7) Oficiese a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla a la Sindicatura. 8) Tener por constituido domicilio procesal en el lugar indicado en el escrito inicial. 9) Oficiese a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 10) Precédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda la Sindicatura a efectuar el inventario de los bienes. 12) Oficiese a la Excma. Cámara para que se proceda al Sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B". El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (Art. 288 L.C.Q.). 14) Publíquense los edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Oficiese a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Y Resolución N° 655 de fecha 17.04.2017 por la cual se dispuso: "Resuelvo: 1) Fijar el día 12.05.2017 como fecha hasta la cual podrán presentarse las verificaciones de crédito ante la sindicatura. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 27.06.2017 y para la presentación del Informe General el día 23.08.2017. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha designado como Síndico a la CPN Patricia Maccari, quien constituyó domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario, fijando como horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Rosario, 18 de Abril de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 321253 Abr. 26 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario (Juzgado vacante), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli se hace saber a los herederos del Sr. Ernesto Atilio Guidetti, que dentro de los autos caratulados "COLLANA EXEQUIEL FEDERICO c/GUIDETTI ERNESTO ATILIO s/Usucapión", Expte. N° 754/2013, CUIJ 21-01365298-5; se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Tomo 113 Folio 172 N° 229; Rosario, 24 de febrero de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:... Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, declaro que Exequiel Federico Collána ha adquirido el 04/09/12, por prescripción, la propiedad de los inmuebles correspondientes a los lotes 26 y 27 que se describen a continuación. El inmueble indicado en primer lugar, según título, se ubica en la localidad de Granadero Baigorria, sobre calle Chile entre calles San Juan y Rioja, y se describe como lote 26 de la manzana 34, y mide 10 metros en su frente al sud, sobre calle pública, 25 metros en su costado oeste por donde linda con lote 27. 10 metros en su contrafrente al norte, por donde linda con lote 28, y 25 metros en su costado este por donde linda con lote 25, todos de la misma manzana y plano N° 63495/70. Encierra una superficie total de 250 metros cuadrados, y se halla inscripto al Tomo 389 A, Folio 231, Número 113.161 del Registro General de Rosario. Según acta de mensura y nuevo plano archivado al dupl. N° 5071-R en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 12/03/15, se encuentra en la ciudad de Granadero Baigorria, en la calle Chile, a los 12,55 metros al este de la esquina de las calles Chile y San Juan, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: lado norte: 10 metros, lindando con Rizzo, Claudio Emilio y otro, lado este: 25 metros, lindando con Pricco Andrea L., lado sur: 10 metros, lindando con calle Chile; lado oeste: 25 metros, lindando con Guidetti, Ernesto A.. Los ángulos interiores son de 90 grados y la superficie encerrada por el polígono es de 250 metros cuadrados. El inmueble indicado en segundo lugar, según título, se ubica en la localidad de Granadero Baigorria, sobre calle Chile entre calles San Juan y Rioja, y se describe como lote 27 de la manzana 34, y mide 12,55 metros en su frente al sud, sobre calle pública, 25 metros en su frente al oeste por donde linda con calle pública, 12,55 metros en su contrafrente al norte, por donde linda con lote 28, y 25 metros en su costado este, por donde linda con lote 26, todos de la misma manzana y plano ?63495/70. Encierra una superficie total de 313,75 metros cuadrados, y se halla inscripto al Tomo 389 A, Folio 231, número 113.1'61 del Registro General de Rosario. Según acta de mensura y nuevo plano archivado al dupl. N° 5073-R en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 12/03/15, se encuentra en la ciudad de Granadero Baigorria, en la calle Chile esquina San Juan, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: lado norte: 12,55 metros, lindando con Rizzo, Claudio Emilio y otro, lado este: 25 metros, lindando con Guidetti, Ernesto A., lado sur: 12,55 metros, lindando con calle Chile; lado oeste: 25 metros, lindando con calle San Juan. Los ángulos interiores son de 90 grados y la superficie encerrada por el polígono es de 313,75 metros cuadrados. Oficiese al registro correspondiente a los fines de la inscripción a nombre del adquirente. Costas a la actora. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de pago. Regístrese), agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Verónica, A. Accinelli (Secretaria) y Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez). Rosario, 19 de Abril de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 159 321289 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A.

Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: "KREN, FABRICIO MARIO s/Pedido de quiebra" (CUJ 21-02870752-2), por resolución N° 482 de fecha 11/04/2017 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Kren Fabricio Mario, D.N.I. 29.677.601 con domicilio real en calle Regimiento 11 N° 093 y especial en calle Brown 2063 Piso 5 Oficina 1, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 3) Anotar la inhibición general de bienes del fallido en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda. Oficiarse a sus efectos; 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 9) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. Oficiarse a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones (según disposición DNM N° 914/11) y/o quien corresponda; 10) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Art. 107 s.s. y ccs., Ley 24.522); 11) Pocer a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designase como funcionario incautador al Síndico interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas juntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero; 12) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 12 de Abril de 2017 a las 10:00 horas. Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la Ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 13) Disponer la comunicación de la presente quiebra al Registro Público de Comercio, a la A.F.I.P., al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Oficiarse; 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días; 15) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 16) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Otro: Auto N° 499. Rosario, 17 de Abril de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Designar nueva fecha de audiencia para sorteo de Síndico, la del día 26/04/2017 a las 10 hs. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 18 de Abril de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 321158 Abr. 26 May. 3

En autos caratulados CARO, GERÓNIMO TELMO s/Quiebra; Expte. N° 1121/06, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado hacer saber que por auto N° 413 de fecha 21/03/2017 se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución, regulado los honorarios de la Síndico CPN Clara Graciela Echechury (CUIT Nro. 27-10988924-0 Responsable Inscripta) en la suma de \$ 70.538, de su letrado patrocinante Dr. Federico Manuel Tjor (CUIT Nro. 23-29402745-9 Monotributista) en la suma de \$ 47.025,34, y los del patrocinante del acreedor peticionante Dr. Omar Ubaldo Barbero (CUIT Nro. 20-05077216-1) en la suma de \$ 29.390,83, los que devengarán desde la mora un interés del 6% anual y requerir a los acreedores que: a- hagan conocer su situación fiscal mediante la documentación en vigencia a tal fin; b- informen en carácter de declaración jurada (utilizando la fórmula indicada en el art. 28 in fin del decreto 1397/1979) el concepto y el monto sobre el cual el banco girado debe efectuar la retención o, en su caso, que no existe importe sujeto a ella por lo cual la retención no procede; c- acompañen los datos necesarios para la transferencia de los fondos (CBU), en caso que el pago correspondiente sea superior a \$ 30.000 y deba realizarse mediante transferencia. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 321259 Abr. 26 May. 3

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito N° 1, Secretaría N° 1 de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, en los autos caratulados: San Cristóbal Caja Mutual c/Ramírez Marcelo Alejandro s/ejecutivo; Expte. N° 1983/16, se ha dispuesto atento a que la parte demandada Sr. MARCELO ALEJANDRO RAMÍREZ, D.N.I. N° 39.120.422, no ha comparecido a estar a Derecho, declararlo rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representación (Art. 78 CPCC). Fdo. Dra. Beduino (Juez) Dr. Bares (Secretario) Rosario, 7 de Abril de 2017. Dra. Fabbro, Secretaria.

§ 33 321172 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: ARIAS VICENTA NICOLASA y Ot. c/LIETTI HNOS S.C. s/Apremio; Expte. Nro. 837/2015, se ha resuelto por auto N° 3634/16 aprobar la planilla practicada en autos la cual asciende a la suma de \$ 95.975,86, y regular los honorarios de la Dra. María Soledad costa Acquarone en la suma de \$ 16.848,72, equivalentes a 10,87 unidades Jus. Asimismo en fecha 23/03/2017 se ha designado al Mart. David Boschi en tal carácter quien deberá comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Secretaría, 12/04/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 33 321171 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: FIORUCCIO HÉCTOR c/SLEPOY ABRAHAM s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 494/2014, se emplaza al Sr. Abraham Slepoy, titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y precederse al sorteo de un defensor de oficio. Todo en relación al inmueble inscripto al Tomo 226, Folio 455, Nro. 156.947, Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 12/04/2017. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 33 321170 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: COLL NORBERTO JOSÉ s/Quiebra; Expte. Nro. 206/2010, por resolución N° 1559 de fecha 24/06/2015 se ha dispuesto declarar clausura por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción de fraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (Art. 233 L.C.Q). Rosario, 12/04/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 321166 Abr. 26 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nom. de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que dentro de los autos: BONNOR, SILVINA s/Quiebra; Expte. N° 455/97, se dictó la siguiente regulación de honorarios N° 904, Rosario, 05 de Abril del 2017 Y VISTOS: Lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: Regular los honorarios por su actuación desplegada en los presentes a la C.P.N. Aquino Nélide Haydee, CUIT 27-06651312-8 en la suma de \$ 12.960, (pesos doce mil novecientos sesenta) y a la C.P.N. Grandis Silvana Rosa, CUIT 27-20387462-1, en la suma de \$ 51.840, (pesos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta). Regular los honorarios, a los Dres. Oviedo Bustos María Alejandra, CUIT 27-16344801-2 y Razzari Rodolfo Gustavo, CUIT 20-17462371-7, -representante de la peticionante de la quiebra en la suma de \$ 18.000, (pesos dieciocho mil) y en proporción de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Rosario, 19 de Abril del 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 321205 Abr. 26 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: CASINI, VICTOR MAXIMILIANO s/Solicitud de Propia Quiebra; Expte. C.U.I.J. N° 21-02864142-4, mediante sentencia N° 828 de fecha 11/04/2017, se ha declarado la quiebra de Víctor Maximiliano Casini, DNI 25.381.117, con domicilio real en calle Güemes N° 2241 Piso 4 "A", y domicilio ad litem en calle Moreno N° 878 Piso 7, ambos de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de éste al síndjco dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

S/C 32128 Abr. 26 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que dentro de los autos: BULTRI, VICTOR JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02869721-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Víctor José Bultri, D.N.I. N° 6.159.015, para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Marzo de 2017. Secretaria de la Dra. Cecilia Camaño. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 321175 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados BOZZO CARMEN CAYETANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02878464-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bozzo Carmen Cayetana (DNI 5.503.407), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 20 de Abril de 2017. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 321261 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C.C. de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotiteb, en los autos caratulados MEZA PEDRO AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos, se ha dictado lo siguiente Rosario 24 de Octubre de 2016: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Agustín Meza, DNI 5.728.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes, Y se presenten en Autos quien pretenda invocar derecho alguno. Rosario, 7 de Abril de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 321230 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados: MURATORE JOSÉ ALFIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02878684-8, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Muratore José Alfio (DNI 5.607.494), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 20 de Abril de 2017. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 321262 Abr. 26

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: TORI, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02861073-1, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de Carlos Sebastián Tori, DNI: 24.151.259 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de Abril de 2017. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 33 321219 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Casimiro Mojica (DNI 10.701.300) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MOJICA, RAMON CASIMIRO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02863474-A. Dr. Santiago Male Franch, Secretario. Rosario.

\$ 45 321153 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR CONSTANCIO GHIO (DNI 16.925.118), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 19 de Abril de 2017. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 321184 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NELSO JOSE FRANCISCO PUTTERO (DNI 6.032.979), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 19 de Abril de 2017. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 321163 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: CALZADILLA, DORE y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02875909-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Calzadilla Dore LC 5.512.340, y por don Tuero Enrique Jesús, DNI 2.199.871, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 17 de Abril de 2017. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 321220 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos FEROLDI, HÉCTOR RENE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02877626-5, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Héctor Rene Feroldi, DNI 12.110.775, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 19 de Abril de 2017. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 321221 Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ramírez, Gloria Beatriz (DNI 24.684.620), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: RAMÍREZ, GLORIA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02877989-2). Rosario, 19/04/2017. Dra. Arreche, Prosecretaria Suplete.

\$ 45 321148 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Miserendino Belmont, Lilián Susana (DNI 3.001.460), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: MISERENDINO BELMONT, LILIAN SUSANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02877214-6). Rosario, 19/04/2017. Dra. Arreche, Prosecretaria Suplente.

\$ 45 321160 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de DACHS, JUAN ESTEBAN DNI N° 14.228.372, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte: CUIJ 21-02877516-1). Rosario, 19 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 321146 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de VIDELA, DANIEL LUJAN, L.E. N° 6.040.400, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02878552-3). Rosario, 19 de Abril de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 321144 Abr. 26

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Marianela Godoy, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Mario de la Quintana, DNI 6.112.426, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DE LA QUINTANA HÉCTOR MARIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02877202-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17 de Abril de 2017. Dra. Godoy, Secretaria.

§ 45 321141 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario en los autos caratulados: DERUSCIO ELIO s/Sucesión; Expte. Nro. 1272/1997, se ha dispuesto intimar a la Dra. Graziela Ezcurra a fin de que en el plazo de dos días informen a este Tribunal si los autos de referencia se encuentran en su poder y en caso afirmativo proceda a reintegrarlos. Rosario, 12/04/2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 33 321169 Abr. 26 Abr. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la octava Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Felicia Romanello (DNI N° 1.098.153), por un día para que comparezcan a este Tribunal hacer valer sus derechos. (Autos: ROMANELLO, TERESA FELICIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02876867-9. Rosario, Abril de 2017. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 45 321257 Abr. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante llamado VICENTE ZOCCO (D.N.I. 3.680.804) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaria, 19 de Abril de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 321165 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y

llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Delgado Marcelino Antonio DNI 13.794.909, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DELGADO MARCELINO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. 264/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 321185 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Barbieri Alfredo Francisco, DNI 6.065.272, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BARBIERI ALFREDO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 266/17. Aldana Viele, Prosecretaria.

\$ 45 321184 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Sagües Armando, LE 6.103.702, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SAGÜES ARMANDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1114/16. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 321183 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Hedin Jorge Arturo DNI 3.744.616, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: HEDIN JORGE ARTURO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 283/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 321182 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Bodetto Justo Rogelio DNI 5.984.583, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BODETTO JUSTO ROGELIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 225/17. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 321180 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MAGNANEGO HUMBERTO OSCAR, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321251 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SICA NORBERTO ROLANDO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321252 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DIGNANI ELSA JULIA IDA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321249 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de TEIXEIRA DE SOUSA NMARIA DE LOURDES, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321248 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CANO JUAN ADOLFO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321247 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de KOTLEREVSKY MARTHA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321246 Abr. 26 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS RAMALLO GENARO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 20/04/2017. Myrian R. Huljich, Secretaria.

\$ 45 321245 Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MAINO, ALDO BENJAMIN s/Declaratoria de Herederos; 21-02876261-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Aldo Benjamín Maino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/04/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 321255 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BATTISTONI, MABEL TERESA s/Sucesorio; 21-02877839-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de

doña Mabel Teresa Battistoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/04/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 321254 Abr. 26

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Jueza), Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CERIONI CARLOS ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1954/16. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 10 de Marzo de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

§ 45 321162 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Sylvia Pozzi, dentro de los autos caratulados DI FULVIO, PEDRO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 318/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Pedro Antonio Di Fulvio, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 12 de Abril de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

§ 45 321297 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Sylvia Pozzi, dentro de los autos caratulados MASIN ALBERTO y DIEZ BELKY MIRIAN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 352/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Alberto Masin (L.E. N° 6.337.293) y Belky Mirian Diez (L.C. N° 3.967.084), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 17 de Abril de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

§ 45 321298 Abr. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia del Distrito Judicial 7 de Casilda, Dra. Luz Mariela Alvarez, Secretaría del autorizante, en autos: CUELLAR, MARÍA CRISTINA s/Adopción con fines integrativos; Expte. Nro. 137/2017, cítese y emplácese a la Sra. María Alejandra Lurach, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Luciano Ballarini

(Secretario). Casilda, 11 de Abril de 2017. Dr. Ballarini, Secretario.

S/C 321138 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Casilda, 2º Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber que en los autos PICCININI ALICIA L s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante de estos autos, Alicia Laura Piccinini, por el término de lev a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 31 de Marzo de 2017. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 321161 Abr. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados BRAVI DANIELA MONICA s/Quiebra; (Expte. N° 800/14), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 518 del 17.04.2017 se declaró la quiebra directa de la Sra. Daniela Mónica Bravi, apellido materno SUIGO, DNI 20.143.803, con domicilio real en calle 15 N1 927 de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura única que intervendrá en las quiebras declaradas de Ana María Suigo, Daniela Mónica Bravi, Jaquelina Andrea Bravi, Rosana Celia Moro y Germán Osear Bravi y se ha diferido la determinación de vencimientos (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general) hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 321280 Abr. 26 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: SUIGO ANA MARÍA s/Quiebra; (Expte. N° 799/14), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 519 del 17.04.2017 se declaró la quiebra directa de la Sra. Ana María Suigo, apellido materno Musso, DNI 5.803.747, con domicilio real en calle 24 N° 819 de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura única que intervendrá en las quiebras declaradas de Ana María Suigo, Daniela Mónica Bravi, Jaquelina Andrea Bravi, Rosana Celia Moro y Germán Osear Bravi y se ha diferido la determinación de vencimientos (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general)-hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 321279 Abr. 26 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "BRAVI JAQUELINA ANDREA s/Quiebra" (Expte. N° 801/14), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 520. del 17.04.2017 se declaró la quiebra directa de la Sra. Jaquelina Andrea Bravi, apellido materno Suigo, DNI 21.641.522, con domicilio real en calle 24 N° 819 de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura única que intervendrá en las quiebras declaradas de Ana María Suigo,

Daniela Mónica Bravi, Jaquelina Andrea Bravi, Rosana Celia Moro y Germán Osear Bravi y se ha diferido la determinación de vencimiento (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general) hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 321281 Abr. 26 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "BRAVI GERMÁN OSCAR s/Quiebra" (Expte. N° 803/14), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 522 del 17.04.2017 se declaró la quiebra directa del Sr. Germán Oscar Bravi, apellido materno Suigo, DNI 22.987.922, con domicilio real en calle 20 N° 618 de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura única que intervendrá en las quiebras declaradas de Ana María Suigo, Daniela Mónica Bravi, Jaquelina Andrea Bravi Rosana Celia Moro y Germán Oscar Bravi y se ha diferido la determinación de vencimientos (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general) hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 321283 Abr. 26 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "MORO ROSANA CELIA s/Quiebra" (Expte. N° 802/14), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 521 del 17.04.2017 se declaró la quiebra directa de la Sra. Rosana Celia Moro, apellido materno Moro, DNI 22.347.269, con domicilio real en calle 20 N° 618 de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), se ha clasificado el proceso como clase "B", se ha dispuesto el sorteo de Sindicatura única que intervendrá en las quiebras declaradas de Ana María Suigo, Daniela Mónica Bravi, Jaquelina Andrea Bravi, Rosana Celia Moro y Germán Osear Bravi y se ha diferido la determinación de vencimientos (para presentación de pedidos de verificación, informes individuales e informe general) hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura a designarse. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 321282 Abr. 26 May. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, en autos: BARALDI, JULIO CESAR s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. N° 89/02 se hace saber que por resolución N° 300 de fecha 10 de Marzo 2017 se declaró concluida la quiebra del Sr. Julio Cesar Baraldi, DNI N° 11.100.444. Fdo. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 321207 Abr. 26 May. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Juan Carlos Sánchez, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Se transcribe el decreto que así lo dispone: "...San Lorenzo, 05 de Julio de 2012. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado a mérito del Poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demandad de Apremio (Ley 5066

mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 8 días, se llevará a la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago. A la solicitud de embargo sobre inmueble previamente acompañe subsistencia de dominio. A la ampliación de demanda y atento a las constancias de fs. 23 y a la avanzada edad de Concepción Sánchez, ofíciase al Registro de Nacional de las personas y/o al registro de Procesos universales a sus efectos. Resérvese en secretaria sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en secretaria. Expte. 1586/11... Fdo: Bocardo, Juez, Bernardelli, Secretaria. Otro decreto: "...San Lorenzo, 08 de Octubre de 2014. Venidos los autos agréguese escrito cargo 2238 del 20-05-14. Agréguese la documental acompañada. Ampliase la demanda contra los sucesores de Juan Carlos Sánchez (Juan Carlos; Enrique Oscar; Roberto Antonio y Concepción del Lujan Sánchez y Díaz) dejando constancia en el sistema informático. Atento el fallecimiento del demandado Juan Carlos Sánchez, según informe del Registro. Nacional de las Personas, cítese por Edictos a sus herederos conforme art. 597 del CPC y C. Notifíquese. 1585/11. Fdo: Graciela Boccardo, Suez'; Ora. Silvina Bernardelli, Secretaria..." Todo ello dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/Sucesores de SÁNCHEZ JUAN CARLOS s/Apremio", Expte. Nº 1586/11. San Lorenzo, 28 de Marzo de 2017. Dra. Bernardelli, Secretaria.

S/C 321159 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ra Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Silvia López de Pereyra (Jueza), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Héctor José Marcelo Domínguez, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DOMÍNGUEZ, HÉCTOR JOSÉ MARCELO s/Sucesión; Expte. Nº 06/2017. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 321157 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS GUILLERMO VIVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de Abril de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 321140 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CIRO BERNARDO SARAZA y doña JOSEFINA CLOTILDE SUCULINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de Abril de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 321142 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HERNAN ANTONIO CRAGNOLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 7 de Abril de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 321155 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS BONADUCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321154 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO GUILLERMO VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321152 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAMON OSVALDO SANTA CRUZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321151 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS ALBERTO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321149 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CONCEPCIÓN MATURANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321147 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSUÉ BERLAZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 321145 Abr. 26 May. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE ROQUE COYOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 321143 Abr. 26 May. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis

Alberto Cignoli - Juez - Dra. Luciana Parenti (Secretaria Subrogante), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de GONZALEZ ROSA, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Rufino, 4 de Abril de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

§ 45 321222 Abr. 26 May. 3

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Osmar Germiniano Tazzioli y/o Osmar Geminiano Tazzioli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: TAZZIOLI OSMAR GEMINIANO y/o TAZZIOLI OSMAR GEMINIANO s/Sucesión - Sumaria Información; (Expte. N° 344/2016). Melincué, 12 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

§ 45 321269 Abr. 26 May. 10
